



JUSTIFICACION

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 al 26 de la Ley General de Archivos, se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026. Esta herramienta contempla las acciones de mejora para los archivos que obran en esta Comisión, dichas acciones se llevarán a cabo a través de la Coordinación de Archivos y con la colaboración de los responsables del Archivo de Trámite de cada una de las Unidades Administrativas, así como del responsable del Archivo de Concentración. Estas acciones de mejora permitirán tener una administración y funcionamiento de los procesos y servicios archivísticos, en cuanto a su identificación, clasificación, organización y conservación de los archivos que se generan, además de promover una cultura archivística y brindar un servicio a los servidores públicos pertenecientes a la Comisión. Por lo anterior, este PADA se llevará a cabo durante el transcurso del año 2026, por lo cual estas acciones serán distribuidas conforme a la normatividad en materia archivística señalada, y otras acciones se realizarán de manera permanente.